



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NÚMERO (122) DE 2024

Por la cual se cancela la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la secretaria de Salud Departamental de Bolívar ordenada por la resolución N°1565 del 27 de noviembre del 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N°1478 del 10 de mayo de 2006, la Resolución N°0315 del 02 de marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el establecimiento denominado **SEDENTI S.A.S CENTRAL DE MEZCLAS** con Nit N° 806.015.162-4, ubicado en el barrio Amberes carrera 40 N°27-49 en la ciudad de Cartagena-Bolívar, se encuentra inscrita ante la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar-Fondo Rotatorio de Estupefacientes mediante **resolución N°1555 del 27 de noviembre del 2019**, para la compra, almacenamiento y dispensación de los siguientes medicamentos:

- De Control Especial:

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
ALPRAZOLAM	0.25 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0,5 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.75mg	SOLUCION ORAL
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA SUBLINGUAL
ALPRAZOLAM	1mg/mL.	SOLUCION ORAL
ALPRAZOLAM	0.75mg/mL	SOLUCION ORAL
BROMAZEPAM	3mg	TABLETA
BROMAZEPAM	6mg	TABLETA
BROTIZOLAM	0.25mg	TABLETA
BUPRENORFINA	30mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	40mg	PARCHE TRANSDERMICO
CLOBAZAM	10mg	TABLETA
CLOBAZAM	20mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2.5mg/mL	SOLUCION ORAL
CLONAZEPAM	1mg/mL	SOLUCION INYECTABLE
CLOZAPINA	25mg	TABLETA
CLOZAPINA	100mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg/2mL	SOLUCION INYECTABLE
EFEDRINA SULFATO	60mg/1mL	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.1mg/2mL	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.25mg/5mL	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.5mg/10mL	SOLUCION INYECTABLE
KETAMINA CLORHIDRATO	500mg/10mL	SOLUCION INYECTABLE
LORAZEPAM	1mg	TABLETA
LORAZEPAM	2mg	TABLETA
METILERGOMETRINA MALEATO	0.2mg/1mL	SOLUCION INYECTABLE
METILERGOMETRINA MALEATO	0.125mg	TABLETA
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/mL	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/5mL	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	15mg/3mL	SOLUCION INYECTABLE



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

1 2 2

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	50mg/10mL	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	200mg/100mL	JARABE
MIDAZOLAM CLORHIDRATO	7.5mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg	TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA
OXICODONA CLORHIDRATO	20mg	TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA
OXICODONA CLORHIDRATO	40mg	TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg/1mL	SOLUCIÓN INYECTABLE
OXITOCINA	5UI/mL	SOLUCIÓN INYECTABLE
OXITOCINA	10UI/mL	SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	1mg	POLVO PARA RECONST. A SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	2mg	POLVO PARA RECONST. A SOLUCIÓN INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	5mg	POLVO PARA RECONST. A SOLUCIÓN INYECTABLE
TIOPENTAL SODICO	1g	POLVO PARA RECONST A SOLUCIÓN INYECTABLE
TRIAZOLAM	0.25mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO	10mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO	6.25mg	TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA
ZOLPIDEM TARTRATO	12,5mg	TABLETA DE LIBERACIÓN MODIFICADA

- De Monopolio de Estado: Única y exclusivamente para su funcionamiento como central de mezclas.
PROHIBIDA SU VENTA.

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
FENOBARBITAL	10mg	TABLETA
FENOBARBITAL	50mg	TABLETA
FENOBARBITAL	100mg	TABLETA
FENOBARBITAL	0.4g/100mL	ELIXIR
FENOBARBITAL SÓDICO	40mg/mL	SOLUCIÓN INYECTABLE
FENOBARBITAL SÓDICO	200mg/mL	SOLUCIÓN INYECTABLE
MEPERIDINA CLORHIDRATO	100mg/mL	SOLUCIÓN INYECTABLE
METADONA CLORHIDRATO	40mg	TABLETA

SEGUNDO. Que **CARLOS ANDRÉS RICARDO VARGAS**, en calidad de representante legal de **GESTIÓN PHARMA S.A.S CENTRAL DE MEZCLAS** (antes **SEDENTI S.A.S CENTRAL DE MEZCLAS**), mediante oficio radicado ante esta Secretaría solicita la cancelación de la resolución.

TERCERO. Que analizada la documentación y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por **GESTIÓN PHARMA S.A.S CENTRAL DE MEZCLAS** (antes **SEDENTI S.A.S CENTRAL DE MEZCLAS**), el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de salud Departamental de Bolívar, considera procedente cancelar la resolución de Inscripción N° 1565 del 27 de noviembre de 2019, de dicho establecimiento, para la compra, almacenamiento y dispensación de los siguientes medicamentos.

Por lo anterior expuesto, este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Cancelese la inscripción realizada en el Fondo rotatorio de Estupefacientes de la secretaria de Salud Departamental de Bolívar, ordenada por la resolución N° 1565 del 27 de noviembre de 2019 del establecimiento denominado **SEDENTI S.A.S CENTRAL DE MEZCLAS** con NIT N° 806.015.162-4, ubicado en el barrio Amberes carrera 40 N°27-49 en la ciudad de Cartagena-Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de la expedición de la resolución de cancelación correspondiente a la resolución de inscripción 1565 del 27 de noviembre de 2019, queda prohibido que el establecimiento denominado con el nombre de **SEDENTI S.A.S CENTRAL DE MEZCLAS** ubicado en el barrio Amberes carrera 40 N°27-49 en la ciudad de Cartagena-Bolívar, la existencia y el manejo de medicamentos de control especial y monopolio del estado.



Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

1 2 2

ARTÍCULO TERCERO. El incumplimiento de este Artículo Segundo conlleva a tomar medidas sanitarias de seguridad (decomiso, sanción y hasta el cierre del establecimiento).

ARTÍCULO CUARTO. Notificar personalmente al Representante legal de **GESTIÓN PHARMA S.A.S CENTRAL DE MEZCLAS** (antes **SEDENTI S.A.S CENTRAL DE MEZCLAS**), o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

01 FEB. 2024

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MERCADO
Secretario de Salud Departamental de Bolívar
Gobernación de Bolívar

PROCESO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró y revisó:	María Eugenia Barrios	O.F.Coord. Medicamentos y FRE Bolívar.	
Revisó:	Eberto Oñate del Río	Asesor Jurídico Secretaría de Salud.	
Aprobó:	Eduardo Franco Osorio	Director Salud Pública.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del señor secretario de Salud Departamental.

Fecha: Enero/2024